

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

135 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Presidencia número 2024-0643, de 10 de julio de 2024, fue aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso selectivo para la provisión de una plaza vacante de naturaleza estructural de apoyo técnico (Nivel A1 – Psicólogo/a) (Código RPT SS-PLF-11), el cual deberá estar en posesión de título universitario de Licenciado/a o Graduado/a en Psicología para prestar servicios en el programa de Servicios Sociales denominado: Protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) en la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, en el marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo Ordinaria correspondiente al ejercicio 2024, aprobada por resolución de Presidencia de 2 de abril de 2024, bajo número 2024-0284, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87, de 12 de abril de 2024, y referenciada en los términos en que figuran en el expediente de su razón y según consta en la documentación obrante en esta administración pública.

Por lo que, según se desprende de la resolución de Presidencia citada, la relación provisional de aspirantes excluidos, por orden alfabético de los mismos, es la siguiente, con indicación, en su caso, de las circunstancias que motivaron su exclusión:

RELACIÓN EXCLUIDOS NO SUBSANABLE

ORDEN	SOLICITANTE	MOTIVO
1	Fernández Sánchez, Roberto	Extemporánea, la solicitud fue presentada antes de la apertura del plazo oficial de presentación de instancias (En fecha 10 de junio de 2024 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 140, extracto de la convocatoria de selección, por lo que el del plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, se inició en fecha 11 de junio de 2024 y finalizó el 9 de julio de 2024)

RELACIÓN ASPIRANTES EXCLUIDOS SUBSANABLE

ORDEN	ASPIRANTE	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (ANEXO I) (falta o incompleto)	DOCUMENTO DEL NIF O, EN SU CASO, PASAPORTE (falta, incompleto o no se encuentra en vigor)	CARNÉ DE CONDUCIR (falta, incompleto o no se encuentra en vigor)	TITULACIÓN ACADÉMICA (falta, incompleta o no se ajusta a la exigida)	CURRICULUM VITAE (falta o incompleto)
1	Aguirre Arana, Laura	X				
2	Cardenoso Domingo, Ana Isabel	X				
3	Cueva Calvo, Asier	X				
4	Díaz Rosa, Ana María	X				
5	Dios (de) Rodríguez, Mercedes			X		
6	Esteban Galeote, Beatriz	X				
7	Estévez Iglesias, Mireya	X			X	
8	Fuentetaja De Frutos, Angela				X	
9	García Cedillo, Susana	X				
10	Gil Villahermosa, María	X				
11	González Martín, Ana Belén	X				
12	Hernández Vinuesa, Coral	X				
13	Herranz Sanz, Alfredo	X				
14	Isabel (de) Zubieta, Nuria Patricia				X	
15	Lopez García, María Pilar			X		
16	Noain Aguirre, Ainhoa	X	X			
17	Ondero González, Soraya	X				
18	Pereira Dávila, Rosana	X		X		
19	Pérez Fernández, Patricia					X
20	Peso (del) Martín, Virginia	X	X			
21	Piñero Patón, María del Pilar	X	X			
22	Posada Maldonado, María Trinidad	X				
23	Rodríguez Martínez, Dolores	X	X	X		
24	Rodríguez Serrano, Paula					
25	Ruano López, Elisa					
26	Sánchez Hernández, Elena	X				
27	Velilla Guerrero, Coral Marina	X				
28	Villanueva Sánchez, Covadonga	X				

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su exclusión provisional.

La relación provisional de aspirantes admitidos será publicada en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid (<https://mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es>), tras la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la resolución dictada por la Presidencia, que se trata de un acto de trámite, no procede la interposición de recursos contra la misma, de conformidad con el artículo, 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad

y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Griñón, a 10 de julio de 2024.—El presidente, José María Porras Agenjo.

(03/11.351/24)

